



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2025.

VISTO:

El EXPE: 579/2025, en el cual la Mgtr. Susana Beatriz Bologna (DNI N° 16778707) presentó su renuncia condicionada como profesora asociada, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada obrante a fojas 1 de autos, es presentada a efectos de acogerse al beneficio jubilatorio.

Que la Mgtr. Susana Beatriz Bologna (DNI N° 16778707), decidió acogerse al régimen previsto en el Decreto N° 8820/62, que establece que mientras dure la tramitación de su jubilación, los/las docentes de todas las ramas de enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de haberes correspondientes; cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social comunica que ha sido acordado el beneficio.

Que corresponde se acepte la renuncia condicionada solicitada por la Mgtr. Susana Beatriz Bologna (DNI N° 16778707), en los términos y plazos del Decreto N° 8820/62 y conforme los plazos establecidos por el Decreto N° 1445/69.

Que la renunciante revista como profesora asociada, dedicación exclusiva, designación efectiva; en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad, en virtud de lo informado por la Dirección de Personal.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**Agropecuarias**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 28 de febrero de 2025, la renuncia condicionada presentada por la Mgr. Susana Beatriz Bologna (DNI N° 16778707), como profesora asociada, dedicación exclusiva, designación efectiva, en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Una vez otorgado el beneficio previsional, la renuncia presentada y ya aceptada, queda efectivizada. La Unidad Académica deberá emitir el acto administrativo que formalmente dé la baja presupuestaria del interesado, y posteriormente elevar las actuaciones para conocimiento del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta y Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas